



BASES CONCURSO 'SUPERFAN CATALUNYA WORLDSBK'

1. ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO

Este concurso es una acción gestionada por: GESTIÓ DEL MOTICICLISME CATALÀ S.L. (abreviado GEMOCAT y de ahora en adelante el Organizador), con CIF B-63693824, con domicilio social en la Avenida Diagonal 534, 2-2, en Barcelona 08006, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 37146, folio 197, hoja B-300290, Inscripción 1.

2. MECÁNICA DEL CONCURSO

'Superfan Catalunya WorldSBK' es un concurso de periodicidad semanal basado en preguntas.

Mecánica:

- a) Los concursantes se registran en una base de datos gestionada a través de la página de Facebook 'Catalunya WorldSBK'.
- b) Posteriormente reciben un email con la pregunta y un enlace al dominio catsbk.com/superfan. Allí podrán elegir las opciones de respuesta, así como introducir sus datos personales y aceptar la [Política de Privacidad](#) indicada en el dominio.
- c) El Organizador declarará ganadores cada semana a los tres primeros concursantes que contesten correctamente a la pregunta formulada. El Organizador se guarda el derecho de escoger otro ganador, siguiendo el orden temporal de respuestas correctas, en caso de que uno/s de los elegido/s no cumpla con los requisitos indicados en el apartado 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
- d) Finalmente los vencedores recibirán un email de confirmación y el Organizador se pondrá en contacto con ellos para la gestión del premio (ver apartado 6. ANUNCIO DE GANADORES). Los no ganadores recibirán un email con un premio por su participación (ver apartado 3. PREMIOS).

3. PREMIO

'Superfan Catalunya WorldSBK' dispone de un premio semanal consistente en:

- a) Un (1) 'Abono de 3 días con Paddock' para el Catalunya Round del FIM World Superbike Championship, que se celebra los 23, 24 y 25 de septiembre en el Circuit de Barcelona-Catalunya. Para ello, se generará un código del 100% de descuento para que cada ganador pueda canjear en la [taquilla del evento](#) y obtener su entrada sin coste.

Cada semana se elegirán tres ganadores y cada ganador recibirá un solo premio. El concurso durará una total de diecisiete (17) semanas, para un total de cincuenta-y-un (51) 'Abonos de 3 días con Paddock' repartidos como premio a 51 ganadores diferentes.

b) Todos los participantes que no sean elegidos ganadores, recibirán un email con una recompensa en forma de código descuento del 10% válido durante 24 horas para cualquier nueva entrada general adquirida para el evento Catalunya Round.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para la participación en el concurso se deben realizar los siguientes pasos:

1. Acceder a la URL indicada en la publicación del concurso.
2. Inscribir el email y datos personales en el registro indicado.
3. Contestar correctamente una de las opciones de la pregunta semanal.

PARA PARTICIPAR SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS LEGALES:

- Ser persona física.
- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Ser residente en España.
- Seguir el procedimiento de participación establecido por el Organizador indicados en las publicaciones.

La participación en el concurso es gratuita.

Cada concursante solo podrá ser declarado ganador y recibir el premio una sola vez. Una vez declarado vencedor, su participación no se tendrá en cuenta durante las siguientes semanas que dure el concurso.

No podrán participar en el concurso las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del concurso y perderá su derecho a obtener el premio. En este caso, el Organizador declarará a un nuevo ganador basado en las premisas del concurso, indicado en el punto 2. MECÁNICA DEL CONCURSO.

El Organizador se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante a todo usuario que impida o dificulte en modo alguno el buen desarrollo del concurso y/o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del concurso.



La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases y de la correspondiente declaración de ganadores una vez finalizado el mismo.

5. ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

El concurso estará activo entre el 2 de mayo y el 28 de agosto. El concurso está formado por una pregunta semanal, para un total de 17 semanas.

Cada premio semanal se anunciará vía email 7 días después de la formulación de la pregunta.

El Organizador se reservan el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del concurso en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas que serán publicadas en los canales de comunicación a través de los cuales se articule y dé a conocer el concurso.

6. ANUNCIO DE GANADORES

La elección de los ganadores se realizará comprobando qué participantes hayan cumplido con los requisitos citados en el punto 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Al ganador se les comunicará su elección contactando vía el email de contacto que deje en el registro del concurso.

Los ganadores deberán confirmar el premio al Organizador para poder obtenerlo.

7. MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN DEL CONCURSO

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través de los medios empleados para la celebración del mismo, sin que por ello asuma responsabilidad alguna por esta modificación, o por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de las entidades organizadoras, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y las condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, el Organizador se reserva el derecho a cancelar la celebración del concurso. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en las presentes bases, el Organizador no se comprometen a la asignación del premio expresamente indicado.

En caso de que el plazo de celebración del concurso sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a este, el Organizador se compromete al reparto del premio expresamente indicado conforme a las condiciones establecidas. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la cancelación del concurso se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de el Organizador, no quedando obligado éste en tal caso a adjudicar el premio establecido.

El Organizador se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

El Organizador se reservan el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este concurso, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo y/o de las presentes Bases. En todos los casos citados se informaría previamente a los usuarios a través de los canales de comunicación que consideren adecuados además de la web dónde se realiza la inscripción.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsables del tratamiento

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 se informa que los responsables del tratamiento de sus datos es el Organizador del concurso: GESTIÓ DEL MOTOCICLISME CATALÀ S.L. (abreviado GEMOCAT), con CIF B-63693824, con domicilio social en la Avenida Diagonal 534, 2-2, en Barcelona 08006, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 37146, folio 197, hoja B-300290, Inscripción 1.

Finalidad del tratamiento

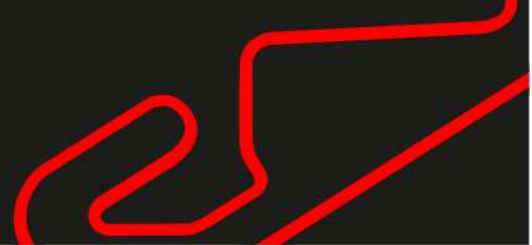
La recogida de sus datos personales tiene como finalidad:

La correcta ejecución del concurso en el que participa, así como la comunicación de eventuales premios, incluyendo la organización, ejecución y entrega de los premios de la promoción.

Este tratamiento es necesario para su participación en el concurso.

La remisión o puesta en contacto con el participante para llevar a cabo marketing directo de productos o servicios asociados a las entidades responsables del tratamiento.

Este tratamiento se realizará únicamente si usted ha prestado su consentimiento a través de la casilla habilitada al efecto. La falta de consentimiento no comportará consecuencia alguna en relación con su participación en el concurso.



Destinatarios

GESTIÓ DEL MOTICICLISME CATALÀ S.L. podrá comunicar los datos personales recabados a empresas del grupo DISPROJECT S.L. así como a otros colaboradores autorizados, no obstante, no podrán ser cedidos a terceros salvo obligación legal.

Derechos

Puede revocar cuando lo desee, con efecto inmediato, cualquiera de las declaraciones de consentimiento que ha enviado a GESTIÓ DEL MOTICICLISME CATALÀ S.L. mediante solicitud dirigida a: GEMOCAT, por escrito a c/Can Cabanyes 71, Granollers (08403), llamando al teléfono +34 937 124 961 o comunicándolo por escrito a info@catalunyaworldsbk.com

Tras dicha revocación, finalizaremos el tratamiento de sus datos personales y no recibirá nuevas comunicaciones comerciales. A través de esos mismos canales de comunicación, puede solicitar también que le informen sobre los datos personales que acerca de usted conserva GESTIÓ DEL MOTICICLISME CATALÀ S.L., así como corregir dichos datos, borrarlos, limitar su tratamiento o exigir su portabilidad a terceros.
Información complementaria

Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales por parte de GESTIÓ DEL MOTICICLISME CATALÀ S.L., y de sus derechos, véase las políticas de privacidad de GESTIÓ DEL MOTICICLISME CATALÀ S.L., publicada en la [política de privacidad del dominio Catsbk.com](#).

8. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS

El Organizador no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en el presente concurso.

Asimismo, el Organizador no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de la plataforma de Internet utilizada para desarrollar el concurso y, en consecuencia excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de dicha plataforma, que pudiera afectar o impedir la participación en el presente concurso y/o su normal desarrollo.

En caso de que la falta de disponibilidad de la plataforma en la que se desarrolla el concurso afecte a más de un 25% del tiempo expresamente para el desarrollo del mismo, los Organizadores se reservan el derecho a cancelar y repetir el concurso, pudiendo en tal caso anular todas las participaciones hasta ese momento, que no serían conservadas para el siguiente.

Aun cuando el Organizador se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones como organizador, recogidas en las presentes Bases, no será responsable: del mal uso de la plataforma de Internet por parte de los usuarios participantes; de los errores en los contenidos y datos aportados por éstos o en los intentos fallidos de acceso a dicha plataforma relacionada con el concurso, o a su información; de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones, ni de cualesquiera daños o perjuicios que pudiese sufrir los ganadores con motivo de la participación en el presente concurso o del uso del premio.

En todo caso, si se detectase que un ganador haya incurrido en fraude o deshonestidad, el Organizador se reservan el derecho a excluirle o no entregarle el premio. Además, el Organizador se reservan el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los usuarios participantes dará lugar a la baja automática de estos usuarios participantes. La participación en el concurso implica que el participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y las Bases que rigen el concurso.

9. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

El Organizador sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases.

10. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre el Organizador y los participantes del concurso. Ello, no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, el Organizador y los usuarios participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.